



N° de expediente: 008440-000433-23

Fecha: 30.08.2023

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

PAULA MALAN SOLICITUD DE PRORROGA DE TRASLADO DE SEDE DE DT EN EL CARGO  
556178 ESC G , G°2 , 20 HS POR EL PERIODO DEL 01/09/2023 AL 31/12/2024

Unidad SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO  
MONTEVIDEO - ISEF

Tipo DEDICACION TOTAL - TRASLADO DE SEDE

Funcionario/s:

Documento	Nombre completo	Correo	Número de cargo	Escalafón	Grado	Horas
37440603	PAULA MALAN		556178	G.0.01	2	20 HS

Categoría: Docente

Dependencia: MVD/ EFyPráct Corp/ EF Cultura y Sociedad

Nro. de expediente  
anterior:

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008440-000433-23</b> <b>Actuación 10</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 09/07/2024 Estado: Cursado
--	--	---

## TEXTO

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

7.  
(Exp. N° 008440-000433-23) - Atento: a la resolución N° 53 adoptada por esta Comisión Directiva del 21/06/24 en relación a la solicitud de prórroga de traslado de sede del régimen de Dedicación Total presentada por la docente Paula Malán y la nueva documentación elevada por la interesada, se resuelve: Remitir a la Comisión de Dedicación Total ISEF a fin de analizar la nueva información brindada por la docente implicada. Distribuído N° 684/24.-6 en 6

Pase a COMISIÓN DT ISEF.

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 23/07/2024 12:12:35.

	<b>Expediente Nro. 008440-000433-23</b> <b>Actuación 11</b>	Oficina: COMISIÓN DE DEDICACIÓN TOTAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 23/07/2024 Estado: Cursado
--	--	--

**TEXTO**

Montevideo, 20 de Agosto de 2024.-

Se adjunta nota de la Comisión de Dedicación Total. Pase a Sección Personal por así corresponder.

Firmado electrónicamente por NOELIA ALMEDA PEREIRA el 20/08/2024 13:50:43.

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Malán.pdf	1055 KB	20/08/2024 11:44:12



Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo 13 de agosto de 2024

Estimados/as miembros de la Comisión Directiva

Desde la Comisión de Dedicación Total de ISEF hacemos llegar las siguientes valoraciones relativas a la nota presentada por la Docente Asist. Mag. Paula Malán del 01 de Julio de 2024, según consta en el expediente n°008440-000433-23.

La docente en dicha nota alude a “irregularidades encontradas por la Comisión de Dedicación Total” al momento de sugerir la no prórroga del traslado de sede que luego fue refrendado por la Comisión Directiva (Exp. N° 008440-000433-23).

A continuación pasamos a identificar los diferentes aspectos planteados por la docente y, luego de ello, realizaremos nuevas valoraciones sobre la situación y el pedido planteado.

1) Sobre el año de inicio de sus estudios doctorales, esta comisión coloca sus inicios en 2019 debido a la información proporcionada en su CVUY. Dada la confusión, agradecemos la aclaración por parte de la docente. Incluso agregamos que la docente usufructuó una licencia extraordinaria con goce de sueldo del 19/02/2020 hasta el 31/03/2020 “a los efectos de realizar la formación de Doctorado en Historia Moderna y Contemporánea” (Exp. N° 008440-000239-20). Esta Comisión desconoce si la docente continuó su licencia por el resto del año 2020 hasta marzo de 2021, debido a que no se ha encontrado documentación al respecto.

2) Sobre el tiempo de finalización de su doctorado en la EPHE, la Comisión actuó de acuerdo a la documentación proporcionada en el expediente (n° 008440-000433-23) así como en función de las reglamentaciones que ISEF se ha dado para el apoyo a la formación de posgrado y de las normativas vigentes para la solicitud de traslado en el Régimen de Dedicación Total.

En el período comprendido entre el 01 de abril de 2021 y el 31 de febrero de 2022 la docente (n° expediente 008130-500079-21) obtiene una licencia extraordinaria con goce de sueldo para radicarse en el exterior y así realizar sus estudios de doctorado. En dicho expediente se puede visualizar una nota firmada por la docente, con fecha 05 de febrero de 2021, donde se deja constancia de un plan de reinserción laboral al ISEF en el año 2023 (además de la firma de un *contrato de fianza y de reintegro*). Dicha nota es avalada por su referente académico y por la Directora del Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales de ISEF. En el año 2022, según se desprende del expediente n° 008440-000156-22, la Comisión Directiva con fecha del 06 de mayo de 2022 resuelve prorrogar la licencia extraordinaria con goce de sueldo a la docente desde el 01/04/2022 al



Montevideo  
Parque Batlle s/n  
24800 1002 - 2486 1866

Malvin Norte  
Rambla Euskal Erria 4101  
25265873

Maldonado CURE  
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia  
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR  
Ituzaingó 667  
462 26313

Paysandú CUP  
Florida 1065  
4723 8342-int 107



**Instituto Superior  
de Educación Física**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

31/03/2023 a los “efectos de continuar sus estudios de doctorado en Historia moderna y contemporánea en EPHE, PSL, París, Francia”.

En el mes de junio de 2022 la docente ingresa al Régimen de Dedicación Total y, del 01 de Setiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023 la Comisión de Dedicación Total accede a la solicitud de traslado de sede para llevar adelante el plan propuesto vinculado a sus estudios de doctorado. El ingreso al Régimen lleva a la docente a interrumpir su licencia extraordinaria con goce de sueldo debido a la incompatibilidad de ambos programas (Resolución de Comisión Directiva del 26 de agosto de 2022, n° de Expediente 008440-000432-22).

Vale mencionar que en el transcurso de ese período, según consta el expediente n° 008440-000433-23, la Directora del Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales en nota fechada el 29 de Agosto de 2023, realiza una solicitud a la Comisión de Dedicación Total para que la docente se reintegre al Servicio a partir del 01 de agosto de 2024, dado que la docente ya no disponía de una licencia extraordinaria con goce de sueldo. Al mismo tiempo de acuerdo al “Plan de Apoyo a estudios de posgrado (n°exp 008450-000891-15) aprobado por la Comisión Directiva de ISEF, el plazo máximo para otorgar dichas licencias extraordinarias es de 3 años.



**UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY**

**Montevideo**  
Parque Batlle s/n  
24800 1002 - 2486 1866

Malvin Norte  
Rambla Euskal Erría 4101  
25265873

**Maldonado CURE**  
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravía  
4225 5326 (telefax)

**Rivera CUR**  
Ituzzaingó 667  
462 26313

**Paysandú CUP**  
Florida 1065  
4723 8342-int 107

3) Respecto al punto sobre el Plan de trabajo propuesto para el ingreso al Régimen de Dedicación Total, la docente solicita una prórroga de su traslado por el período de 01/09/23 al 31/12/2024 para culminar el Doctorado y la redacción de la tesis. Si bien la Comisión de Dedicación Total de ISEF trabaja con el espíritu de acompañar y promover los procesos de formación de posgrado como es el caso de la docente Mag. Paula Malán, se entiende que las solicitudes de traslado de sede no implican dejar las tareas de enseñanza, investigación y extensión que la naturaleza de su cargo pide. Su plan de trabajo remite al ejercicio de las tres funciones, no solo a la investigación (aunque sea su tarea central), tal como lo indica el art 74 del Estatuto del Personal Docente.

Ante una nueva solicitud de traslado, tal como fue mencionado en informes anteriores, esta Comisión entiende la importancia y pertinencia académica del proceso de formación que la docente Mag. Paula Malán viene desarrollando; así como también las necesidades que la Dirección del Departamento expresa respecto al cumplimiento de la función de enseñanza luego de transcurrido un período mayor al de tres años de licencia extraordinaria (tal como lo dispuso la Comisión Directiva), sumado al compromiso de reintegro firmado por la docente.

Por lo expuesto esta comisión entiende que la concesión de un nuevo traslado de sede de la Dedicación Total de la docente P. Malán es una decisión que involucra diferentes aspectos académicos y políticos de la institución que deberán ser considerados en su conjunto. La Comisión de Dedicación Total entiende que, en caso de acceder al traslado de sede hasta el 31 de diciembre de 2024 para la



**Instituto Superior  
de Educación Física**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

culminación de sus estudios de doctorado en París, la docente deberá incorporar en su plan de traslado las actividades de enseñanza y extensión en el servicio. Sugerimos que la docente se comunique con la Dirección del Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales para que coordine la manera en que se realizarán las funciones sustantivas.

Sin más, saluda atte.

Inés Scarlato

Cecilia Seré



**Montevideo**  
Parque Battle s/n  
24800 1002 - 2486 1866

Malvin Norte  
Rambla Euskal Erría 4101  
25265873

**Maldonado CURE**  
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia  
4225 5326 (telefax)

**Rivera CUR**  
Ituzaingó 667  
462 26313

**Paysandú CUP**  
Florida 1065  
4723 8342-int 107

	<b>Expediente Nro. 008440-000433-23</b> <b>Actuación 12</b>	Oficina: SECCIÓN PERSONAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 20/08/2024 Estado: Coursado
--	--	--

**TEXTO**

Montevideo, 23/08/2024

De acuerdo a lo conversado con la Dirección del ISEF, pase a consideración de la Comisión Directiva.

Virginia Mainero

Firmado electrónicamente por Directora de Departamento Virginia Silvia Mainero Iturburu el 23/08/2024 09:27:18.

	<b>Expediente Nro. 008440-000433-23</b> <b>Actuación 13</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 23/08/2024 Estado: Para Actuar
--	--	---

**TEXTO**